



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera  
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1

2 NÚMERO: 2014-17-01-08-P 7897

3 FACTURA: 115928

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

7

8



QUE OTORGAN:

9

10

CEVALLOS GUERRA FILIBERTO CENEN y

11

CAZAR MARTHA FABIOLA

12

A FAVOR DE:

13

RUANO GUERRA ROSA CRISTINA

14

15

CUANTÍA: USD \$2,00

16

DI: 3 COPIAS

17

18

JB

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En San Francisco de Quito. Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES SEIS (6) de NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Distrito Metropolitano de Quito, comparecen con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura los cónyuges señores CEVALLOS GUERRA FILIBERTO CENEN y CAZAR MARTHA FABIOLA, cosados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad



1 de Quito, de profesión Militar en servicio pasivo y modista,  
2 respectivamente, por sus propios y personales derechos y por  
3 los que representan de la sociedad conyugal; y, por otra  
4 parte, la señora RUANO GUERRA ROSA CRISTINA, casada con  
5 el señor Marcelo Xavier Flores Cazar, ecuatoriano, mayor de  
6 edad, de profesión empleada privada, domiciliada en esta  
7 ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; o  
8 quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus  
9 respectivos documentos de identificación que en copias se  
10 agregan, y me piden que eleve a escritura pública, la minuta  
11 que me entregan cuyo texto transcribo literalmente a  
12 continuación:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras  
13 públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la  
14 presente cesión de participaciones, al tenor de las siguientes  
15 cláusulas:- PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
16 celebración de la presente cesión de participaciones, por una  
17 parte y en calidad de CEDENTES, el Señor FILIBERTO CENEN  
18 CEVALLOS GUERRA y MARTHA FABIOLA CAZAR, ecuatorianos,  
19 mayores de edad, de estado civil casados entre sí, por sus  
20 propios derechos y por los que representan a la sociedad  
21 conyugal, y; comparece además como CESIONARIA la Señora  
22 ROSA CRISTINA RUANO GUERRA, casada.- Los comparecientes  
23 son todos hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en  
24 esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Mediante  
25 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo  
26 del Cantón Quito, Doctor Fabián E. Solano P., el nueve de  
27 enero del dos mil seis, habiendo expedido la Superintendencia  
28 de Compañías su Resolución No. 06.Q.I.J. 0677 el día veintidós



1 (22) de Febrero de dos mil seis (2006), por la cual resuelve  
2 aprobar el estatuto de constitución de la Compañía **SERVICIO**  
3 **DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN COMPAÑÍA LIMITADA**,  
4 inscrita la resolución en el Registro Mercantil del Cantón Quito,  
5 bajo el número quinientos ochenta y dos (582), tomo ciento  
6 treinta y siete (137), el trece (13) de Marzo del dos mil seis  
7 (2006); mediante escritura pública otorgada por la Doctora  
8 Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del Cantón  
9 Quito de veintisiete (27) de Noviembre del dos mil siete (2007)  
10 se realizó el Aumento de Capital y reforma de estatutos; el  
11 veintitrés (23) de Enero del dos mil ocho (2008) la  
12 Superintendencia de Compañías mediante resolución número  
13 08.Q.IJ.000202 aprobó dicho Aumento de Capital y Reforma  
14 de estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito  
15 el treinta (30) de Enero del dos mil ocho (2008).- Con fecha  
16 veintinueve (29) de Octubre del dos mil catorce (2014) se  
17 reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la  
18 Compañía **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN**  
19 **COMPAÑÍA LIMITADA**, y resuelven aceptar que el Señor  
20 **FILIBERTO CENEN CEVALLOS GUERRA** ceda la totalidad de sus  
21 participaciones, es decir dos participaciones a favor de la  
22 Señora Rosa Cristina Ruano Guerra.- **TERCERA.- CESION:-** Con  
23 estos antecedentes, el socio **FILIBERTO CENEN CEVALLOS**  
24 **GUERRA** y su mujer señora Martha Fabiola Cazar, ceden y  
25 traspasan la totalidad de sus participaciones, es decir dos  
26 participaciones que poseen en el capital de la compañía  
27 **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN COMPAÑÍA**,  
28 **LIMITADA**, en la forma y términos constantes en el Acta de



1 Junta General Universal Extraordinaria de socios de la  
2 Compañía. Punto Uno, la misma que se adjurita al presente  
3 instrumento como habilitante.- CUARTA. PRECIO.- El precio  
4 pactado por las participaciones sociales se lo fija en la  
5 cantidad de DOS DÓLARES AMERICANOS, dinero que es  
6 pagada a los CEDENTES en su totalidad y a solistación, sin  
7 que se tengan que reclamar nada en el futuro por este  
8 concepto.- Interviene en la celebración de la presente  
9 escritura la Señora Martha Fabiola Cazar autorizando y  
10 ratificando de manera expresa la presente cesión de  
11 participaciones de su esposo FILIBERTO CENEN CEVALLOS  
12 GUERRA a favor de ROSA CRISTINA RUANO GUERRA.- QUINTA.  
13 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento  
14 habilitante el Acta de Junta General Universal Extraordinaria  
15 de Socios de la Compañía SERVICIO DE SEGURIDAD Y  
16 VIGILANCIA SESEVIN COMPAÑÍA LIMITADA.- La cesión de las  
17 participaciones deberá inscribirse en el Libro de la compañía,  
18 deberán ventarse las razones correspondientes al margen de  
19 la escritura de constitución de la compañía, así como deberá  
20 cumplirse el trámite pertinente en el Registro Mercantil del  
21 cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
22 demás cláusulas de estilo para el pleno perfeccionamiento de  
23 este instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda  
24 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra  
25 redactada y firmada por el Doctor Marcelo Xavier Flores  
26 Cazar, Abogado con matrícula profesional número diecisiete  
27 guion dos mil dos guion ochenta del Foro de Abogados - Para  
28 la celebración de la presente escritura se observaron todos los



1 preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente  
 2 que le fue o la parte compareciente por mí el Notario, se  
 3 ratifico en su aceptación de su contenido y firma conmigo en  
 4 unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al  
 5 protocolo la presente escritura.-

6

7

8

9 *Filiberto Guerra Cenen*  
 CEVALLOS GUERRA FILIBERTO CENEN

10 C. 170175807-8

11

12

13

14 *Martha Fabiola Cazar*  
 CAZAR MARTHA FABIOLA

15 C. 100015736-0

16

17

18

19 *Cristina Ruano*  
 RUANO GUERRA ROSA CRISTINA

20 C. 1714387808

21

22

23

*Jaime Rafael Espinoza Cabrera*  
 EL NOTARIO

24

25

26

27

28

*8*



# **SESEVIN** Cia. Ltda

**Servicio de Seguridad y Vigilancia**

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de Octubre del año dos mil catorce, en el local de la compañía ubicado en la calle Bartolomé Dávila N57-220, Sector La Concepción, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo previsto en los artículos decimoséptimo y vigésimo, literales c) y j) del Estatuto Social de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la siguiente lista de asistentes:

**MARCELO XAVIER FLORES CAZAR**; propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100%.

**FILIBERTO CENEN CEVALLOS GUERRA**; propietario de dos participaciones de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor.

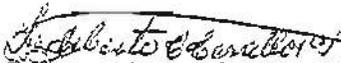
Siendo las 09h00 del indicado día, se instala la Junta General de Socios de **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN CIA. LTDA.**, a la cual le dan el carácter de Junta General Universal, presidiendo la sesión el Presidente de la Compañía, Señor Filiberto Cevallos Guerra, actuando como secretaria Ad-hoc la Señora María Belén Cepeda Jaramillo.

Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de Socios con el objeto de resolver el punto único:

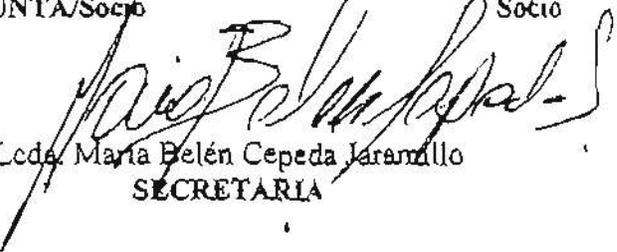
1. Cesión de participaciones del Señor Filiberto Cevallos Guerra a favor de la Señora Rosa Cristina Ruano Guerra.



El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General Universal de Socios RESUELVE: Uno.- Con respecto del punto a tratarse, toma la palabra el Sr. Filiberto Cevallos quien manifiesta que se no tiene interés en continuar manteniendo su paquete accionario y que propone vender a la Señora Rosa cristina Ruano Guerra, quien desde un inicio ha venido aportando en las gestiones de SESEVIN CÍA. LTDA.; se toma votación de la moción, misma que es aceptada por unanimidad y por ende se acepta que el Señor Filiberto Cevallos Guerra ceda sus participaciones a favor de la Señora Rosa Cristina Ruano Guerra;

  
Sr. Filiberto Cevallos Guerra  
PRESIDENTE DE LA JUNTA/Socio

  
Sr. Marcelo Xavier Flores Cazar  
Socio

  
Lcda. María Belén Cepeda Jaramillo  
SECRETARIA

EQUATORIANA \*\*\*\*\* VE333V3222

CASADO MARTHA CAZAR

PRIMARIA MILITAR SERV. PASIVO

MANUEL CEVALLOS

FELIX GUERRA

DUITO 26/11/2002

25/11/2014

REN 0383508

Fon



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y SELLOS

CADULA DE CIUDADANIA No. 170175807-B

CEVALLOS GUERRA FILIBERTO CENEN

IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

10 OCTUBRE 1935

001-2 0303 00605 M

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1935



*Filiberto Cevallos*

*Filiberto Cevallos*

170175807-B

De conformidad con la facultad prevista en el artículo 17 del artículo diecinueve de la Ley Notarial No. 1, de 1997, de los documentos que antes me exhibieron a los que me fueron presentados.

6 NOV 2014

*[Signature]*



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

ES3300V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RUANO CESAR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRA MARIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-05

*[Firma]* *[Firma]*

DIRECCIÓN GENERAL FRENTE DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y SEÑALACIÓN

CÉDULA N. 171438780-8

CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES RUANO GUERRA ROSA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA MARCELO X FLORES CAZAR

*Cristina Ruano 171438780-8*

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018-0107 171438780-8

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RUANO GUERRA ROSA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JUNJIPA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo dieciocho de la Ley Notarial soy fe que la fotocopia de los documentos que anexado son iguales a los que me fueron presentados.

Fecha: 6 NOV 2014

*[Firma]*

OTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

*[Sello Notarial]*

ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por el Artículo 41 de la Ley Notarial, confiero esta COPIA CERTIFICADA NÚMERO UNO, debidamente sellada, rubricado y firmada en Quito, hoy seis (06) de noviembre del 2014.



*[Firma]*  
JAI ME RAFAEL ESPINOZA CABRERA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DM





*Martha Fabio La*  
100015736-0

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral Six. Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito

- 6 NOV 2014

*[Signature]*  
NOTARIO OCTAVIO DEL  
CANTON QUITO

*[Notary Seal]*

*[Handwritten mark]*

**DILIGENCIAS:**

**AÑO 2.015 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 00052**  
**FACTURA NO. 21754**

**RAZÓN.-** Doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI**, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN CIA. LTDA.** que otorgó el señor **OMAR RICARDO PINTO CARRILLO Y OTROS**, celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha nueve de enero del año dos mil seis; tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN CIA. LTDA.** que suscriben los señores cónyuges **FILIBERTO CENEN CEVALLOS GUERRA** y **MARTHA FABIOLA CAZAR** a favor de la señora **ROSA CRISTINA RUANO GUERRA**, celebrada ante el doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha seis de noviembre del año dos mil catorce; firmada y sellada en Quito a siete de enero del año dos mil quince.-

Y Notaría 22

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

DR. ALEX MEJÍA VITERI  
NOTARIO  
QUITO

Y Notaría 22  
DR. ALEX MEJÍA VITERI —



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11408
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	264
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701758078	CEVALLOS GUERRA FILIBERTO CENEN	Quito	CEDENTE	Casado
1714387808	RUANO GUERRA ROSA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 582 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

